



RESOLUCIÓN N° 0677 DE 2023
Mayo 3

Por la cual se efectúa un reconocimiento económico a los evaluadores externos que integrarán el Comité de Evaluación para las pruebas de sesión docente y propuesta de investigación de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 3° de la Resolución n.º 0186 de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que el Artículo 14 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander establece dentro de las pruebas del concurso la evaluación de una sesión docente, que se compone de una propuesta escrita y el desarrollo de sesión docente, y una propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, que se compone del documento escrito y la sustentación de la propuesta de investigación. Las mencionadas pruebas tienen carácter eliminatorio y la no presentación de alguna de ellas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario.
- c. Que el parágrafo 1, del Artículo 12, del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander establece que para la evaluación de las pruebas del concurso correspondientes a la sesión docente y a la propuesta de investigación harán parte del Comité de Evaluación previsto en dicho artículo un profesor de educación superior con formación en el área de conocimiento del concurso, externo a la UIS, quien será designado por el Vicerrector Académico.
- d. Que mediante el Artículo 3° de la Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, el Rector delegó al Vicerrector Académico para que, mediante acto administrativo, efectúe el reconocimiento económico a pares académicos externos del concurso profesoral, según las tarifas previstas en el Artículo 1° de la reseñada resolución.
- e. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, y conforme al cronograma vigente de la misma se debe proceder a realizar la evaluación de las pruebas de sesión docente y la propuesta de investigación con relación a los candidatos que han llegado satisfactoriamente a dicha etapa del concurso de selección y respecto a los perfiles y áreas frente a los cuales a la fecha de expedición del presente acto administrativo la Vicerrectoría Académica ha designado los evaluadores externos a la UIS que harán parte del Comité de Evaluación.
- f. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago del reconocimiento económico objeto del presente acto administrativo, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP que a continuación se relacionan: 2023007007, 2023007008, 2023007009, 2023007010, 2023007011, 2023007012, 2023006579 y 2023007013, Fondo 1, Rubro 51201010 honorarios docentes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar un reconocimiento económico a los evaluadores externos que integrarán el Comité de Evaluación para las pruebas de sesión docente y propuesta de investigación de los perfiles y áreas de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN N° 0677 DE 2023
Mayo 3

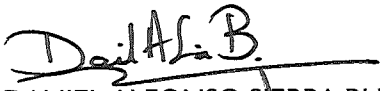
EVALUADOR	CÉDULA	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	PRUEBAS A EVALUAR	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
WILLIAM AUGUSTO DUICA CUERVO	19457283	Escuela de Filosofía	Perfil 1. Filosofía social de la ciencia, la tecnología o la técnica	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007007
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
ÁLVARO BERNAL NOREÑA	16640252	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. Ingeniería Electrónica – Circuitos y Sistemas Integrados (Analógicos y Digitales).	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007008
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
DINAEI GUEVARA IBARRA	13467364	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 4. Ingeniería Electrónica – Comunicaciones Digitales e Inalámbricas	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007009
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
LUIS MIGUEL MÉNDEZ MORENO	79568554	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 4. Manufactura Híbrida	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007010
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
GUILLERMO ANDRÉS JARAMILLO PIZARRO	16836115	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 5. Termofluidos	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007011
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
CÉSAR GERMÁN CASTELLANOS DOMÍNGUEZ	79439458	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. Algoritmos y tratamiento de señales	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007012
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
LESSBY GÓMEZ SALAZAR	60315248	Escuela de Fisioterapia	Perfil 2. Fisioterapia en promoción de la salud	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023006579
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	
CAROL GISELA RUEDA ORDÓÑEZ	37545257	Departamento de Ginec Obstetricia	Perfil 1. Urgencias Ginecológicas	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023007013
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia del reconocimiento económico dispuesto en el artículo anterior, ordenar el pago a las personas y en la cuantía allí señaladas, una vez se haya realizado y constatado la evaluación de cada una de las pruebas objeto del reconocimiento económico de que trata la presente resolución.

PARÁGRAFO. El pago de que trata el presente artículo deberá efectuarse atendiendo el Procedimiento Orden de Pago Manual PFI.05, del subproceso presupuesto, proceso financiero de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (03) días de mayo de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

EL SECRETARIO GENERAL (e),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA